Normas de Convivencia de Pre School
Orchard College
2026

Fundamento:

Para que el colegio cumpla las funciones de una institución educativa es indispensable poseer normas que regulan nuestra convivencia diaria.
Nuestras normas están orientadas a que TODOS nuestros niños(as) aprendan en un contexto de buen trato y alegría. Las normas de convivencia permiten también que los miembros de un grupo, ya sea los niños en una sala de clase, patio, etc… interactúen y se comporten de forma ordenada, tolerante y respetuosa.
La buena convivencia se basa en enseñar a los niños a respetar los derechos de los demás y a aceptar que hay unas obligaciones que cumplir, porque sin ellas, cada uno haría lo que le pareciera más oportuno y caeríamos en la falta de armonía y respeto por los demás. Están orientadas también a desarrollar la capacidad de escuchar, de hacerse responsables de sus actos, de dialogar y respetar.

Entendemos que entre los 2 y 6 años los niños están en pleno proceso de formación de su personalidad, de auto regulación y de aprendizaje de las normas en relación a otros y muchas veces les es muy difícil controlar sus impulsos y entender el concepto de la sana convivencia. Sabemos también que, los niños en estas edades tienen comportamientos inadecuados porque les falta lenguaje para poder expresarse y no entienden lo que les pasa. Es por esto que en estas edades no hablamos de sanciones (cuando hay un incumplimiento de las reglas) sino más bien de medidas de apoyo pedagógicas y de convivencia que serán tomadas según el incumplimiento y edad del niño(a).

Derechos y deberes del estudiante:

En nuestro proyecto educativo los estudiantes poseen derechos y deberes.

Todo estudiante tiene derecho a:

- Recibir atención en sus peticiones por la Dirección, Orientación, Profesores, Principals e Inspectoría, al ser formuladas correcta y oportunamente. El conducto regular a seguir por cada estudiante es comunicar sus inquietudes/sugerencia a su Profesor(a) Jefe, luego a su Principal y en última instancia a la Directora del Colegio.
- Mantener su seguridad integral (física, intelectual y moral).
- Disfrutar de recreos, como una modalidad de descanso.
- Conocer los objetivos del plan de estudio de su nivel (en este caso los padres de los niños(as))
- Ser bien tratado por todas las personas del colegio.

Como parte de los deberes de todo estudiante, los cuales los padres deben ayudar a cumplir, están los siguientes (entre otros):

- Respetar a todos los miembros de la comunidad del colegio.
- Respetar y cumplir las Normas de Convivencia.
- Mantener y colaborar con un buen ambiente de aprendizaje.
- Hacer buen uso del uniforme del colegio dentro y fuera de OC.

- Ser un digno ejemplo de Orchard College, de su visión y misión institucional.
- Promover, colaborar y mantener un buen trato con todos los miembros del colegio.

En relación al vínculo con los demás, todo niño(a) debe:

- Tener un buen trato con toda persona.
- Respetar a toda persona y ser vivo.
- Participar de las actividades obligatorias del Colegio. La ausencia de ellas debe ser justificada por el apoderado.
- Presentarse con los materiales y útiles requeridos por sus profesores.

En relación al vínculo a los lugares y cosas, todo estudiante debe:

- Cuidar y hacer uso adecuado de las instalaciones del Colegio, sala de clases, patio, biblioteca, comedor, cancha, capilla, baños, etc.
- Mantener siempre las salas de clases y sus pertenencias ordenadas y limpias.
- Abstenerse de comer y/o beber en todas las actividades curriculares y extracurriculares, a menos que esté expresamente permitido.

De acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Educación, todas las salidas de estudiantes que se efectúen dentro del horario de clases, deben quedar registradas en un libro especialmente habilitado para ello, que está en Inspectoría de Pre School. En éste se debe indicar la fecha, nombre completo del niño, curso, hora de salida, motivo, nombre y firma de la persona que retira. Por esta misma razón, ningún alumno(a) del Colegio, puede salir solo(a) en horario de clases.

La asistencia a actividades fuera del Colegio debe tener una autorización por escrito del apoderado. En caso contrario, el estudiante no podrá participar en ella, debiendo cumplir horario en el Colegio.

Está prohibido el ingreso al colegio de objetos valiosos (dinero, joyas, relojes, Ipads, juguetes, etc.) El colegio NO se hace responsable por la pérdida y/o destrucción de éstos.

PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES:

Todo niño(a) debe usar el uniforme del colegio que corresponda y en el caso de los hombres el largo del pelo deberá ser de un largo no menor a 2 cms. sobre el cuello de la polera, además de usar un corte convencional.
Se enviará una comunicación al apoderado, si el niño(a) no cumple la presentación adecuada. Si esto no cambiara dentro de los plazos establecidos, el apoderado será citado a entrevista.
Se solicita a las niñitas si tienen pelo largo, venir con el pelo tomado. Esto prevendrá también eventuales contagios de pediculosis.
Así como venir sin maquillaje ni uñas pintadas. Deben venir con aros sobrios (no largos).
Se solicita que los niños(as) no vengan con collares o cadenas para así prevenir accidentes.

UNIFORME:

Niños(as) de Infant a Kinder

Buzo y polera del colegio, short verde OC, cotona gris (hombres), delantal cuadrillé rojo (niñitas), calcetines blancos, zapatillas blancas, parka OC, jockey**,** polar OC y mochila verde institucional (a partir de Playgroup). **Solamente los niños de Infant tienen libertad en el uso de la mochila**; esta mochila debe ser al menos de 30 cms de alto (altura de una carpeta) con cierre y sin ruedas.

Todas las prendas deben venir claramente MARCADAS, con el nombre completo del estudiante actualizado y estar en buen estado.

AUSENCIA A CLASES:

Toda inasistencia a clases debe ser justificada por escrito en agenda del colegio o email dirigido a Inspectoría (inspectorypre@orchardcollege.cl) o personalmente por el apoderado una vez que el niño(a) se re-integre al colegio. En caso de ausencias prolongadas (más de 3 días) pedimos que avisen directamente vía email a la profesora jefe e inspectoría. Si fuera por enfermedad, mandar certificado médico. Si hubiera otra razón, informarla.

JUSTIFICATIVO:

Es una comunicación formal, para justificar al niño(a), por diferentes situaciones, mediante la agenda (School Diary) o email. Esperamos que todo niño tenga al menos un **85% de asistencia** anual. Sólo así logrará cumplir el mínimo de objetivos del año.

ATRASOS:

Cuando los niños llegan atrasados, deben de entrar por la recepción, donde quedará registrado el atraso en el libro de inspectoría de Preschool.
En el caso de atrasos reiterados (dentro del mes), será de la siguiente forma:

Atrasos 1 y 2:	Cada profesor lo registra en el libro digital y en inspectoría.
Atraso 3:	Se cita al apoderado a firmar carta de compromiso en Inspectoría.
Atraso 4:	Principal cita al apoderado para informar de la situación y medidas a tomar.
Atraso 5:	Cita con Directora del colegio.

ATRASO EN RETIRO DE ALUMNOS EN HORARIO DE SALIDA DE CLASES Y WORKSHOPS:

Los niños que sean retirados fuera de horario, quedarán en Inspectoría de Preschool y en caso de existir atrasos reiterados será citado por Inspectoría o Principal.

De tener alguna dificultad con el retiro debe informar vía mail o school diary a su profesora jefe o inspectora de forma anticipada.

AUTORIZACIONES SALIDA ALUMNOS:

A principio de año se les pedirá informar al colegio quién(es) son los autorizados para retirar a su hijo(a). En caso que algún día sea una persona distinta la que viene a buscar a su hijo(a) solicitamos avisar a Inspectoría vía telefónica +56934243925 y/o email (inspectorypre@orchardcollege.cl y a la profesora jefe).

En caso de imprevistos de último minuto, llamar al colegio (Recepción) directamente +56984490881, de lo contrario, su hijo(a) NO será autorizado a irse con la persona que lo viene a buscar.

MEDICAMENTOS:

Cuando un niño o niña requiera la administración de un medicamento durante la jornada escolar, el apoderado deberá informar por escrito a la Miss de curso y coordinar una entrevista con la enfermera del colegio. En dicha instancia, se firmará la autorización correspondiente para la administración del medicamento.

Será **obligatorio presentar una fotocopia de la receta médica vigente**, la cual debe incluir el nombre del niño/a, el nombre del medicamento, la dosis indicada y la duración del tratamiento.

El medicamento será administrado exclusivamente por la enfermera y/o paramédico del establecimiento. No obstante, el apoderado también podrá asistir al colegio para administrarlo directamente si así lo prefiere.

PEDICULOSIS:

De forma regular, la enfermera del colegio inspeccionará el cabello de los niños(as) para confirmar la presencia de piojos o liendres.

Si se confirma la presencia de piojos o liendres vivos, los padres deben ser informados de manera inmediata para que pueda hacer el retiro de su hijo(a).

Si los apoderados detectan una infestación en la casa y dan inicio al tratamiento, deberán informar oportunamente al colegio. De esta manera, en caso de que coincida con una revisión, el colegio estará en conocimiento de que se trata de un caso activo en tratamiento, evitando inconvenientes.

Si hay varios casos de pediculosis en un curso, se enviará una circular general (sin mencionar nombres) informando a los padres sobre la situación y recordándoles las medidas preventivas.

El niño(a) podrá regresar al colegio una vez que inicie el tratamiento adecuado (al menos 24 horas). No es necesario que esté completamente libre de liendres para volver, ya que esto puede retrasar innecesariamente el regreso.

A los pocos días del tratamiento, la enfermera realizará una revisión para asegurar que el tratamiento esté siendo efectivo.

ALUMNOS ENFERMOS O CON SÍNTOMAS:

Si un niño presenta signos de enfermedad tales como fiebre, tos persistente, vómitos, diarrea, conjuntivitis, etc., el inspector/a llamará a los papás explicándoles la situación, para que retiren a su hijo/a.

Los niños pueden regresar al colegio una vez que no presenten síntomas o presenten un certificado médico de alta.

Importante: No llevar a su hijo(a) al colegio si estuviera con alguna enfermedad contagiosa.

MEDIDAS DE APOYO PEDAGÓGICAS Y DE CONVIVENCIA:

Las medidas de apoyo pedagógicas y de convivencia son aquellas que buscan favorecer el proceso reflexivo y la toma de responsabilidad con niveles progresivos de conciencia, de acuerdo a la madurez del niño(a) y además desarrollar la toma de perspectiva del otro, la empatía, la importancia de los valores, del bien común y la toma de decisiones personales de manera reflexiva.

Las medidas de apoyo pedagógicas y de convivencia serán aplicadas por las profesoras y/o Principal y/o sicóloga y/o Directora del colegio cuando uno o más niños no cumplan con las reglas establecidas en el colegio (conductas contrarias a la sana convivencia). Estas medidas serán desde un enfoque formativo, a través del cual se promoverán instancias de reflexión y reparación. Éstas favorecerán que el niño identifique otras maneras de actuar que no afecten la buena convivencia.

Entenderemos conductas contrarias a la sana convivencia escolar en estas edades, conductas tales como: a

- Conductas disruptivas que interfieren con el aprendizaje (ruidos molestos, gritos, interrupciones verbales o físicas, etc).
- Conductas desafiantes hacia las misses.
- Morderse o morder a otros niños.
- Pataletas.
- Pegar, pellizcar, rasguñar y/o tirar el pelo (tanto a niños/as como miembros de la comunidad).
- Tirar objetos (tanto a niños/as como miembros de la comunidad).
- Dirigirse con malas palabras a otros niños o miembros de la comunidad educativa.
- No respetar el orden y silencio en la sala de clases o en otros lugares del colegio cuando el silencio sea necesario.
- No obedecer instrucciones de las profesoras o algún miembro del colegio.
- Esconderse en lugares indebidos.
- Salir de la sala de clases sin permiso.
- Burlarse de alguien (de cualquier forma).
- U otras.

Las medidas de apoyo pedagógico/convivencia pueden ser una o más de las siguientes (individual o colectiva):

1. Diálogo personal pedagógico y correctivo con el niño (a) involucrado.
2. Diálogo grupal reflexivo.
3. Comunicación al apoderado del(los) niño(as) involucrado(as) via mail y registro en School net.
4. Citación al (los) apoderado(s) en caso que lo amerite.

Todas las medidas de apoyo serán diseñadas para generar un cambio de comportamiento del niño(a) y que él (ella) aprenda el sentido de las normas de convivencia. En caso que, después de varias estrategias, esto no se logre, el colegio podrá sugerir una derivación a un especialista externo. Esto será informado a los padres y se pedirá un informe de este especialista.

Ver Protocolo de desregulación emocional Anexo I.

En el caso de las pataletas:
Salvaguardando la integridad física y emocional del niño que está descompensado con pataleta y también la de sus compañeros, el niño(a) será llevado a la sala de contención o a algún lugar donde no haya otros niños, esté seguro y se llamará al apoderado para que lo venga a buscar.
El niño(a) podrá volver al colegio al día siguiente.

PARTICIPACIÓN DE PADRES Y APODERADOS
Para fomentar el trabajo conjunto con las familias en la formación integral de nuestros estudiantes, el Colegio solicita la participación **obligatoria de ambos padres** en las siguientes actividades:

- Charlas y jornadas de formación de Padres.
- Talleres formativos.
- Participación en los hitos formativos.
- Actividades Religiosas.
- Reuniones de apoderados.
- Programas de Orientación.
- Premiaciones y actividades de final de año.
- Participación en eventos y celebraciones tales como el show de fin de año.

INSTANCIAS DE COMUNICACIÓN:

Entrevistas con Padres:(Profesora jefe y/o Principal)
Todos los padres y/o apoderados tendrán al menos una entrevista por cada semestre con la profesora jefe, con el fin de llevar un seguimiento y acompañamiento del niño(a).
Éstas serán informadas vía agenda o email y esperamos la asistencia de ambos padres. Esta entrevista puede ser de manera presencial u online.
Solicitamos puntualidad, los profesores esperarán hasta 10 minutos de la hora de citación. Si los padres no hubieran llegado después de ese tiempo, se re agendará.
Tanto lo conversado, como los acuerdos serán registrados en el acta de entrevista correspondiente, la cual será firmada por el profesor y ambos padres. El acta será enviada vía email, donde se les pedirá la aprobación de ésta.
Será responsabilidad de los padres cumplir con los acuerdos establecidos. En caso de no cumplirlos el Colegio se reserva el derecho de no renovar la matrícula del niño(a).
En caso que los padres no concurran a la entrevista, habiendo sido citados dos veces, se le notificará por email, dejando registro escrito de ello en el acta respectiva.

Entrevistas extraordinarias:
Pueden ser solicitadas por los padres o por el Colegio por medio de la agenda o email y el procedimiento será el mismo que la entrevista semestral.

Información familia-colegio:
La información oficial del colegio será exclusivamente a través de emails y School diary.
Los apoderados deben revisar y **firmar diariamente** el School diary, su email y la plataforma Schoolnet.
Toda la información importante y relevante del Colegio (calendarios, noticias, reuniones de apoderados, eventos, comunicados, etc) será comunicada a través de mails, la página oficial (www.orchardcollege.cl) y de nuestras redes sociales. Los apoderados podrán informarse por estos medios.

Newsletter:
Los padres recibirán todos los meses un Newsletter el cual contendrá información y eventuales requerimientos para el aprendizaje de sus hijos, por tanto el colegio espera la lectura y toma de conocimiento de éste.

SITUACIONES DE EMERGENCIA (VER PROTOCOLOS RESPECTIVOS)

a. Es obligación de los apoderados mantener los datos actualizados de salud de sus hijos, para la toma correcta de decisiones de parte del Colegio. Esto se debe hacer directamente en el sistema School Net del colegio (clave personal).
b. En caso de accidentes, si la lesión es menor, se notificará telefónicamente al apoderado. Si la lesión es grave y amerita el traslado urgente a un centro asistencial, el Colegio llevará al niño al lugar más cercano con el aviso correspondiente al apoderado y acompañado de personal del colegio. (Ver protocolos respectivos).
c. En caso de que el niño(a) presente un malestar físico persistente durante la jornada escolar, el Colegio se pondrá en contacto con el apoderado para que lo retiren. De lo contrario deberá permanecer en inspectoría.

PROTOCOLO DE MUDAS E HIGIENE

El colegio tiene un protocolo de mudas el cual forma parte del RICE. Favor tomar conocimiento accediendo a nuestra página web, sección Familias, Protocolos.

Ver Protocolo de Mudas e Higiene Anexo II.

Para que todos nuestros estudiantes aprendan y disfruten de esta etapa escolar necesitamos de normas que regulen nuestro quehacer.

¡¡Del compromiso y esfuerzo de toda la comunidad, dependerá que lo logremos!!

RECONOCIMIENTOS

RECONOCIMIENTOS	NIVEL	DESCRIPCIÓN	ESTÍMULO
Leader of the week	**Infant a Kinder**	Semanalmente se premiará a un niño/a de cada curso, destacando las fortalezas personales del mismo.	El niño/a premiado se llevará la medalla de reconocimiento (el día viernes) y su nombre será publicado en las redes sociales del colegio. También se llevará al niñito Jesús para que lo acompañe durante toda la semana, el cual deberá devolver el día viernes.
Respectful Rhino	**Pre Kinder y Kinder**	Se premiará los días lunes, miércoles y viernes a un niño/a de cada curso, destacando su actitud respetuosa.	El niño/a premiado se llevará el peluche de Rhino a su casa.
Valores	**Infant a Kinder**	Se premiará dentro de la sala a aquellos estudiantes que vivan de mejor manera los valores y actitudes trabajados día a día. Los valores que se premiarán son: ● Alegría ● Orden ● Obediencia ● Generosidad ● Respeto ● Sinceridad También será registrado en schoolnet.	Se otorga un "diamond" cada vez que se vea a un niño(a) practicando alguno de estos valores.
Porotitos	**Infant a Kinder**	En la sala tenemos un altar, donde hay un frasco de vidrio para que los niños puedan ir llenando con sus esfuerzos, buenas acciones, sacrificios, actos de amor, entre otros (cada acto será representado con un poroto), cada vez que hagan algo, ellos pueden ir a buscar un poroto y ponerlo en el frasco. A modo de que ellos sean conscientes y reflexivos de las buenas obras que hacen en el día, sin tener que ser premiados, ellos se lo regalan a la Sagrada Familia.	

Joy of living Award (en memoria de Clemente Garcia).	**Kinder**	Se le otorga al estudiante de kinder que se mostró optimista, buen compañero y simple en su actuar.	Diploma entregado a fin de año en celebración interna.
Performance Award	**Kinder**	Se le otorga a aquel niño(a) de Kinder que ha demostrado un excelente desempeño académico y practica los valores del colegio en su actuar.	Diploma entregado a fin de año en celebración interna.
Reconocimiento Kinder	**Kinder**	Se le entregará a cada niño(a) un diploma por su desempeño en Kinder.	Diploma entregado a fin de año, en celebración interna.

Valores:

Valores 2026 Preschool

Valor	Infant y Play group (Afirmación)	Indicadores de logro	Pre Kinder y Kinder (Afirmación)	Indicadores de logro
1.- Alegría 	"Yo soy alegre cuando disfruto jugando y explorando con mis amigos"	- Ser sencillo y agradecido. - Expresar emociones positivas al interactuar con sus amigos (sonreír, reír, abrazar). - Participar activamente en actividades de juego grupal. - Mostrar interés y curiosidad al explorar nuevos materiales y entornos junto a sus compañeros. - Disfrutar participar en actividades creativas y exploratorias con sus amigos. - Reconocer y valorar la compañía de sus pares durante el juego. - Expresar sus emociones de manera adecuada según la situación (cuando está contento, lo demuestra).	"Yo soy alegre cuando comparto momentos especiales y aprendo junto a mis amigos."	- Ser sencillos y agradecidos. - Mostrar encanto por el logro de otro. - Disfrutar participando en actividades grupales, mostrando entusiasmo y motivación. - Compartir momentos y recursos con los compañeros durante actividades de aprendizaje y juego. - Expresar emociones positivas al interactuar con amigos (sonreír, reír, abrazar, felicitar). - Escuchar y respetar las ideas de los compañeros durante actividades colaborativas. - Participar con entusiasmo en actividades que fomentan el aprendizaje en equipo. - Llegar contento al colegio.
2.- Orden 	"Yo soy ordenado cuando guardo las cosas después de usarlas."	- Sacar y guardar sus cosas en la mochila. - Ordenar materiales y juegos después de usarlos. - Colaborar con el orden y limpieza de su sala.	"Yo soy ordenado cuando dejo mis cosas en su lugar y ayudo a mantener mi	- Sacar y ordenar sus pertenencias del lugar que corresponda. - Mostrar preocupación por tener una higiene personal. (nariz, manos, boca)

		- Terminar de ordenar hasta el final. - Cuidar mis pertenencias. - Cuidar los materiales del colegio. - Participar en el orden de manera autónoma, sin que se lo pidan.	espacio limpio."	- Organizar sus pertenencias de forma independiente. - Mantener limpio su espacio, la sala de clases, los baños y playground. - Ayudar a otros a mantener el orden. - Demostrar responsabilidad con sus pertenencias y las del colegio.
3.-Obediencia 	"Yo soy obediente cuando escucho a las misses y hago lo que me piden."	- Respetar las normas de la sala de clases. - Escuchar con atención. - Muestra disposición para cumplir las órdenes. - Comprender y seguir las instrucciones. - Aceptar correcciones. - Esperar su turno.	"Yo soy obediente cuando escucho a las misses, hago lo que me piden con respeto y ayudo en lo que necesito."	- Seguir las instrucciones del adulto. - Cumplir con los compromisos. - Cumplir con las tareas que se asignan. - Escuchar respetuosamente a las misses. - Cumplir con las instrucciones de manera respetuosa.
4.-Generosidad 	"Yo soy generoso cuando comparto mis cosas y ayudo a mis amigos."	- Compartir sus emociones. - Compartir sus materiales y juguetes con otros. - Compartir talentos y habilidades. - Compartir mis conocimientos. - Mostrar disposición para compartir.	"Yo soy generoso cuando comparto mis cosas con los demás y ayudo a mis amigos cuando lo necesitan."	- Escuchar al otro cuando lo necesita. - Compartir con otros conocimientos, habilidades y talentos. - Compartir sin esperar nada a cambio (sea material o emocional) - Ofrecer tiempo y ayuda al que lo necesita.

		- Ayudar a sus amigos de manera espontánea. - Participar en juegos colaborativos. - Mostrar empatía cuando un compañero necesita ayuda. - Invitar a otros a jugar. - Compartir sin esperar nada a cambio. - Disfrutar viendo a otros felices. - Disfrutar y celebrar los logros de sus compañeros		- Empatizar con otros. - Invitar a otros a unirse al juego. - Valorar y celebrar los logros de los demás. - Acompañar a otro cuando lo necesite. - Demostrar disposición para resolver conflictos de manera cooperativa
5.- Respeto 	"Yo soy respetuoso cuando trato a los demás con amabilidad y escucho cuando me hablan.	- Escuchar al otro sin interrumpirlo.	"Yo soy respetuoso cuando trato a los demás con amabilidad, escucho cuando me hablan y cuido mis palabras y acciones."	- Respetar las diferencias de otros. - Ser tolerante con el otro. - Utilizar palabras adecuadas para comunicarse con otros. - Dar las gracias, pedir perdón, saludar y despedirse. - Escuchar las opiniones de los otros con respeto. - Respetar los turnos y el espacio de los demás. - Tratar a los compañeros con amabilidad. - Cuidar mi lenguaje no verbal. - Pedir permiso para usar cosas de otros. - Resolver conflictos de manera adecuada.

		- Tratar a los demás con amabilidad. - Cumplir con las normas y reglas establecidas. - Respetar las diferencias. - Usar un lenguaje adecuado y positivo al comunicarse. - Dar las gracias, pedir perdón, saludar y despedirse de los demás. - Respetar a los compañeros (espacio personal y cuerpo) - Demuestra empatía. - Respetar el turno en juegos y actividades. - Resolver conflictos de manera adecuada		- Ayudar a otros de manera respetuosa. - Respetar las normas y límites establecidos por adultos. - Aceptar correcciones de manera positiva. - Pido ayuda de manera apropiada. - Escuchar y participar de manera respetuosa en momentos solemnes.
6.- Sinceridad 	"Yo soy sincero cuando digo la verdad y no miento."	- Reconoce sus errores. - Dice la verdad aunque cueste. - Pedir perdón cuando se equivoca (digo o hago algo incorrecto) - Ser auténtico en sus quehaceres (en la sala de clases y otros espacios). - Ser transparente en las acciones e intenciones.	"Yo soy sincero cuando digo la verdad, aunque a veces me cueste."	- Decir la verdad aunque le cueste y pueda tener consecuencias. - Pedir perdón al equivocarse. - Ser auténtico y consecuente: Actuar de acuerdo a sus valores y principios. - Expresar lo que piensa con respeto y claridad. - Reconocer sus errores sin miedo.

ANEXO I PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

Introducción. Disposiciones generales.

Art. 1.- El propósito del presente protocolo es establecer una serie de medidas encaminadas a prevenir y abordar situaciones de desregulación emocional (DEC) entre los estudiantes, las cuales podrían potencialmente ocasionar daño emocional y/o físico tanto a sí mismos como a otros miembros de la comunidad educativa. Asimismo, contempla una etapa de reparación en caso de ser requerida para promover un ambiente seguro y saludable dentro del entorno educativo.

Art. 2.- Mediante el presente protocolo se da cumplimiento a la obligación contenida en el inciso 3, Artículo 18 de la Ley Nº 21.545, que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastornos del espectro autista (TEA) en el ámbito social, de salud y educación, así como a la circular Nº 586 del 2023 de la Superintendencia de Educación (SIE), que imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con TEA.

Art. 3.- En cumplimiento a la Circular Nº586 de la SIE, las acciones del presente protocolo se aplicarán a todos los estudiantes con TEA que presenten DEC. Sin perjuicio de lo anterior, las acciones para el abordaje de DEC se aplicarán a todos los estudiantes que las presenten, aun cuando no sean estudiantes con TEA.

Conceptos generales.

Art. 4.- Persona con trastorno del espectro autista. Es aquella que presenta una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. El espectro de dificultad significativa en estas áreas es amplio y varía en cada persona.

Art. 5.- En el contexto educativo, y relacionado con la Ley de Autismo, se considerará como párvulo o estudiante con TEA a quien cuente con alguno de los siguientes diagnósticos:

1.- Diagnóstico médico externo realizado por un profesional idóneo y competente, psiquiatra o neurólogo.

2.- Con la calificación y certificación emitida por las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), en caso de constituir un grado de discapacidad

Art. 6.- Desregulación emocional y conductual (DEC). Es la reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNA), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera

adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de "descontrol".

Art. 7.- La desregulación emocional puede aparecer en distintos grados y no se considera un diagnóstico en sí, sino una característica que puede subyacer a distintas condiciones en la persona. En la literatura científica, se relaciona principalmente con comportamiento de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos.

Art. 8.- Una DEC es una reacción intensa y desproporcionada ante ciertos estímulos o situaciones que un niño, niña, adolescente o joven (NNA) enfrenta. En estas situaciones, el NNA no logra entender completamente sus emociones y le resulta difícil expresarlas adecuadamente. Además, puede tener problemas para calmarse y autorregularse después de situaciones emocionalmente cargadas.

Para efectos de este protocolo se describirán tres etapas de una DEC dependiendo de su grado de intensidad.

Etapa inicial:

Se presentan señales de desregulación emocional y dificultades para manejar las emociones, a pesar de intentar abordarlas con estrategias generales.

a) La reacción motora y emocional del niño, niña, adolescente o joven (NNA) ante ciertos estímulos o situaciones desencadenantes es intensa y desproporcionada.

b) El NNA no comprende plenamente su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de manera adaptativa.

En conformidad a la Ley N° 20.422

2 Ministerio de Educación de Chile. (2022). Orientaciones Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales, diciembre de 2022. Recuperado de https://especial.mineduc.cl/wp- content/uploads/sites/31/2022/09/PROTOCOLO-DEC-2022.pdf

3 Cole et al., 1994; Eisenberg et al., 1996; Shields & Cicchett1 Ei, 2001

Etapa de aumento:

A medida que avanza la DEC, el descontrol emocional y conductual del NNA puede aumentar, y su capacidad para gestionar impulsos y comportamientos puede verse afectada. En esta etapa, puede haber riesgo para el NNA o para otros.

a) La desregulación emocional y conductual del NNA se intensifica, manifestando una pérdida de control más pronunciada.

b) Se observa una ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos, lo que implica dificultades para gestionar impulsos y conductas.

c) Existe un riesgo real para el NNA o terceras personas debido a su descontrol emocional.

d) Los intentos de intervención docente previos no han sido efectivos en mitigar la situación de desregulación.

Etapa de descontrol:

Finalmente, en la etapa más crítica, es posible que sea necesario aplicar medidas de contención física para proteger la seguridad y bienestar del NNA y quienes lo rodean.

a) La desregulación emocional y conductual llega a un punto crítico, y se presentan riesgos graves para el NNA o terceras personas, lo que requiere una intervención física para contenerlo/a.

b) Las medidas de contención física se aplican para proteger la seguridad y bienestar del NNA y otros a su alrededor.

La observación atenta y la comprensión de las etapas mencionadas son esenciales para brindar un apoyo efectivo al NNA y asegurar su bienestar emocional y físico.

Prevención de las DEC Medidas generales

Art. 9.- Se impulsará activamente el desarrollo de habilidades socioemocionales que fortalezcan la convivencia escolar. Esto se llevará a cabo mediante estrategias y actividades formativas o de acompañamiento que involucren a toda la comunidad educativa.

Art. 10.-El colegio promoverá la coordinación de instancias de capacitación y apoyo, tanto internas como externas, para fomentar el autocuidado y el afrontamiento adecuado de desregulaciones emocionales. Estas acciones estarán dirigidas principalmente a quienes están a cargo de la tarea y a toda la comunidad educativa.

Plan de acompañamiento emocional y conductual.

Art. 11.-Cada estudiante con TEA, debidamente diagnosticado, contará con un plan de manejo individual, el que será elaborado por el establecimiento en conjunto con los apoderados. El objetivo de este plan será identificar y, consecuencialmente, evitar de la forma más efectiva posible aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad que pueden gatillar conductas y DEC por parte del párvulo o estudiante.

Art. 12.-Este plan será parte del Plan de Apoyo Individual (PAI) elaborado por el equipo del programa de integración escolar.

Coordinación con las familias.

Art. 13.-Con el propósito de lograr una comprensión más profunda y precisa de las circunstancias o aspectos relevantes de la DEC en los niños con TEA el colegio establecerá contacto con las familias de aquellos estudiantes. El objetivo es obtener información detallada y significativa que permita al colegio brindar un apoyo adecuado y adaptado a las necesidades específicas de cada estudiante. Entre las acciones llevadas a cabo con las familias se pueden encontrar las siguientes:

1.- Entrevista con la familia: El colegio solicitará una entrevista con la familia del estudiante, en la que se aborden temas relevantes sobre el diagnóstico clínico y las experiencias pasadas relacionadas con las DEC. Durante esta reunión, se pueden discutir los desencadenantes más comunes y cómo ha reaccionado el estudiante ante ellos en el pasado.

2.- Informe médico y profesional: La familia deberá proporcionar al colegio un informe médico o psicológico detallado del diagnóstico clínico del estudiante. Este informe puede incluir recomendaciones específicas para el manejo de las DEC y ejemplos de situaciones que podrían provocar desregulación emocional.

3.- Registro de episodios previos: La familia deberá compartir experiencias de episodios previos de DEC que el estudiante haya experimentado, indicando las circunstancias que llevaron a cada episodio y cómo se abordaron. Esta información ayudará al colegio a identificar patrones y desencadenantes comunes.

4.- Estrategias de afrontamiento: La familia podrá sugerir al colegio estrategias de afrontamiento que hayan sido exitosas en el hogar para manejar las DEC del estudiante. Estas estrategias pueden incluir técnicas de relajación, actividades de distracción o formas de comunicación que hayan resultado efectivas.

5.- Lista de gatillantes conocidos: La familia podrá proporcionar una lista de situaciones, palabras o estímulos que se sabe que desencadenan DEC en el estudiante. Por ejemplo, podría ser la confrontación con ciertos compañeros de clase, situaciones de evaluación, cambios inesperados en la rutina, entre otros.

6.- Persona de contacto: La familia proporcionará al colegio el nombre y los datos de contacto del adulto responsable de la familia, tutor legal o persona significativa con quien comunicarse en caso de situaciones de DEC del estudiante dentro del colegio.

Art. 14.-La información recopilada por el colegio será tratada con la debida confidencialidad y su único propósito será prevenir las DEC y brindar el apoyo necesario al estudiante, sin que pueda ser utilizada con otro propósito distinto.

Art. 15.-De este trabajo mancomunado entre la familia del estudiante y el establecimiento deberá quedar constancia en las respectivas citaciones y acuerdos adoptados en conjunto.

Plan de acompañamiento individual.

Art. 16.-En base a la información obtenida de la entrevista con los apoderados, así como de los antecedentes que disponga el colegio, el equipo educativo elaborará el Plan de acompañamiento individual de cada párvulo o estudiante con TEA, el que deberá contener al menos lo siguiente:

1.- Una descripción de los factores que han sido identificados como eventualmente gatillantes de una situación desafiante.

2.- Las medidas de respuesta aconsejadas ante ello, en atención a sus necesidades particulares y sus intereses. Entre ellas se pueden considerar las siguientes:

a) Despliegue de sistemas aumentativos alternativos de comunicación con estudiantes que no han accedido al lenguaje verbal como medio efectivo de comunicación.

b) Manejo de los estímulos sensoriales.

c) Anticipación de la jornada escolar y la evitación de cambios no previstos.

d) Regulación de la demanda académica.

e) Mediación con el grupo de pares para evitar episodios de maltrato entre iguales.

f) Identificación de un referente afectivo de contención.

g) Un espacio dispuesto para la autoregulación.

h) Educación emocional intencionada y sistemática, con el fin de posibilitar el logro de una comunicación asertiva de su estado emocional.

3.- Los adultos del establecimiento que acompañarán a él o a la estudiante en la recuperación de su estado de bienestar.

4.- En caso de ser necesario, el desplazamiento del grupo de pares hacia otro espacio para permitir un manejo privado de la situación.

5.- Las estrategias de acompañamiento emocional a utilizar. Entre ellas se pueden considerar las siguientes:

a) Validación de la emoción.

b) Alternativas de ocupación.

c) Distancia física.

d) Provisión de objetos de autoregulación.

e) Evitación de orientación expresa o recriminación respecto de la conducta.

f) Amenaza o sanción.

Art. 17.-Este Plan deberá ser informado, al inicio del año escolar y cada vez que sea modificado, a los docentes y asistentes de la educación que, en sus labores habituales, se encuentran en contacto directo con el párvulo o estudiante. Asimismo, el establecimiento deberá mantener una copia de las indicaciones especiales de respuesta en la sala de clases o de actividades, en un lugar de acceso exclusivo para los docentes o asistentes de la educación, con el propósito de tenerlas como guía ante un episodio de DEC. Esta información sólo podrá ser administrada por los docentes y asistentes de la educación y su contenido será confidencial.

Respuesta ante la DEC.

Etapas de la desregulación emocional y conductual.

Art. 18.-Para el abordaje de una situación del DEC se hablará de adultos A, B y C y del equipo de apoyo, los que además podrán variar entre los distintos niveles del colegio:

Adulto A: Es quien se hace cargo del estudiante en crisis.

Adulto B: Es quien se hace cargo de quienes rodean al estudiante en crisis, separando del riesgo para proteger la integridad de todos los miembros

Adulto C: Es quien apoya en lo que se requiera/se contacta con apoderado.

Equipo de apoyo: Está conformado por; Preschool Principal, Primary School Principal, Secondary School Principal, Psicólogo(a), Orientador(a). En algunos casos ellos podrán cumplir los roles del adulto B o C.

Art. 19.-El colegio capacitará y preparará a todos los adultos del colegio para que cumplan con los distintos roles como adulto A, B y C ya que estos podrán depender de la forma en que se den las DEC.

Etapa inicial DEC – Manejo general previo sin resultados positivos, sin que se visualice riesgo para sí mismo o terceros.

Art. 20.-Se da inicio a esta etapa cuando a pesar de haber intentado manejo general, éste no tiene resultados positivos y cuando no se visualiza un riesgo para el estudiante y tampoco para terceras personas.

Art. 21.-El adulto (adulto A) que se encuentra con el estudiante que presenta señales podrá seguir algunas de las siguientes acciones:

Hacer cambio de actividad, forma o los materiales por el cual se está llevando a cabo la actividad, con el fin de lograr el mismo objetivo pero por otros medios.

1.- En los estudiantes pequeños, podrá usar rincones con espacios de juego donde permanezcan una vez detectada la fase inicial de desregulación y así, evitar la amplificación de la intensidad de la desregulación.

2.- Utilizar el conocimiento sobre sus intereses en la estrategia de apoyo inicial para la autorregulación.

3.- Si se requiere, permitirle al estudiante salir un espacio acordado con anterioridad por un tiempo determinado, con el fin de manejar la ansiedad y autorregulación emocional. Estos pueden ser por ejemplo, la Biblioteca, u otro espacio considerando factores como edad, situación de discapacidad física y/o intelectual, trastorno de salud mental, etc., en el apoyo que pueda necesitar fuera de la sala.

4.- Cuando el estudiante esté fuera del aula, y requiera compañía de una persona a cargo, este puede iniciar contención emocional- verbal en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está allí para ayudarle si lo requiere relatar lo sucedido, dibujar, mantener en silencio o practicar algún ejercicio.

Art. 22.-En todos los casos mencionado en los numerales anteriores, se sugiere dar al estudiante más de una alternativa, para que éste pueda elegir un primer paso hacia el autocontrol. Además analizar la información que se pueda obtener sobre el estado del estudiante antes de su desregulación, para identificar gatillador de las situaciones.

Etapa de aumento de la DEC – Ausencia de autocontrol inhibitorios y riesgo para sí mismo o terceros.

Art. 23.-Si el estudiante no responde a la comunicación verbal o intervenciones de terceros, no establece contacto visual y con el paso del tiempo aumenta la agitación motora sin lograr conectar con el entorno de manera adecuada, se sugiere “acompañar” sin interferir en el proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o solicitándole que haga algún ejercicio para que el estudiante conecte con su entorno, por ejemplo:

Art. 24.-En estos casos el adulto que se encuentra con el estudiante que presenta señales cumplirá con el rol de adulto A, quien deberá seguir las siguientes acciones:

1.- Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (idealmente una sala previamente acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma). Si el estudiante es trasladado a otro lugar, el adulto B quedará a cargo de los demás estudiantes, procurando explicar lo sucedido y entregando contención en caso de ser necesario. Si en la sala no hay otro adulto, el profesor deberá solicitar a un estudiante que vaya a la sala definida a solicitar que alguien se dirija a la sala para cumplir con las tareas de adulto B.

2.- Si la intensidad de la DEC disminuye, permitirle la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.

3.- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.

4.- Una vez que el estudiante se encuentre en condiciones deberá regresar a la sala de clases.

Art. 25.-La situación deberá quedar registrada en la bitácora e informada al apoderado.

Etapa de descontrol – Riesgos para sí o terceros implicando necesidad de contener físicamente al estudiante.

Art. 26.-Es la etapa más crítica, es posible que sea necesario aplicar medidas de contención física para proteger la seguridad y bienestar del NNA y quienes lo rodean. Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNA para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla solo en caso de extremo riesgo para un estudiante o para otras personas de la comunidad educativa.

Art. 27.-Cuando un estudiante presente una situación de descontrol en la sala de clases, será el profesor quien ocupe el rol de adulto A, evaluando las circunstancias y determinando si es posible acompañar al estudiante al lugar destinado .

1.- En caso de que sea factible, el adulto A acompañará al estudiante al lugar destinado, si en la sala hay otro adulto, este se quedará con el curso asumiendo el rol de adulto B. En ausencia de otro adulto, el adulto A pedirá a un estudiante que vaya a avisar sobre lo ocurrido a inspectoría solicitando que un adulto concurra a la sala de clases para cumplir la labor de adulto B. En el lugar destinado serán los equipos de apoyo quienes cumplan con los roles de adulto A y C.

2.- Si la situación de descontrol no permite sacar al estudiante de la sala de clases y en la sala de clases hay otro adulto, el profesor deberá contener físicamente al estudiante en crisis con el objetivo de inmovilizarlo para así evitar que esté en peligro su integridad física o la de terceros y será el adulto B quien acompañe al resto del curso. Si la situación representa un riesgo inminente para el resto del curso, el adulto B guiará a los estudiantes para evacuar la sala. Si no hay otro adulto en la sala, un estudiante irá a inspectoría a buscar a un adulto, quien al llegar a la sala, cumplirá el rol de adulto B. Una vez que la crisis haya menguado y ya no existan riesgos, se llevará al estudiante afectado al lugar destinado.

Art. 28.-Uno de los miembros del equipo de apoyo será quien tome la decisión de solicitar la presencia del padre, madre o tutor legal ante emergencias respecto a la integridad del párvulo o estudiante con TEA, informado de la situación ocurrida y solicitando lo vayan a buscar al colegio. Para estos efectos se contactará al adulto que haya sido previamente identificado en el Plan de acompañamiento emocional y conductual y se utilizarán algunos de los medios de comunicación oficiales del colegio establecidos en el Reglamento Interno

Art. 29.-Previo del retiro del NNA, se deberá dejar un registro de salida por quien contactó a los apoderados del estudiante indicando lo siguiente:

1.- Motivo retiro.

2.- Firma apoderado.

3.- Firma funcionario.

Art. 30.-El adulto A será el encargado de registrar lo sucedido en una bitácora 4 que permita advertir en el futuro los posibles gatillantes y estresores del comportamiento del estudiante afectado y sirva de insumo para evaluar con posterioridad tanto el manejo de la situación como una reformulación del Plan de Acompañamiento, de ser necesario. Este documento debe contener, al menos:

1.- La individualización del párvulo o estudiante.

2.- Fecha y hora en que ocurrió la situación de DEC

3.- Individualización de los asistentes y/o docentes que intervinieron

4.- Indicación acerca de si se contactó al apoderado para que acudiese al establecimiento 5.-Relato del incidente y su contexto

6.- Una descripción de las medidas adoptadas y la evaluación de su incidencia positiva o negativa en la conducta del estudiante.

4 ficha de registro anecdótico

Art. 31.-Si el apoderado lo solicita, se entregará un certificado de asistencia al establecimiento educacional, para que pueda presentarlo ante su empleador y acreditar su presencia en el colegio en dicho horario.

Art. 32.-Dado que una situación de DEC en etapa de descontrol genera un significativo desgaste emocional y físico tanto para el estudiante protagonista como para su entorno, el colegio evaluará, junto con los apoderados, la posibilidad de que el estudiante tome un descanso de uno o dos días fuera del colegio después de dicho episodio. Esta medida se implementará con el objetivo de brindar al estudiante la oportunidad de recuperarse y reponerse emocionalmente.

Art. 33.-En el escenario que haya sido necesaria la contención física del estudiante con DEC, además de la activación del protocolo de accidentes escolares (solo si es requerido), el establecimiento deberá informar a la familia, a fin de que evalúe la activación de redes de apoyo a la salud mental del estudiante

Art. 34.-El equipo de apoyo será responsable de hacer un seguimiento a la DEC en un plazo máximo de un mes desde su ocurrencia. Este seguimiento implicará verificar si ha habido una nueva DEC, identificar los factores que han sido efectivos en la prevención para fortalecerlos, así como corregir aquellos que hayan sido desfavorables.

Medidas de apoyo y resguardo a los estudiantes y personas involucradas en la DEC de etapas de aumento y descontrol

Al estudiante involucrado.

Art. 35.-Después de un episodio de DEC, el equipo de apoyo llevará a cabo una entrevista con el estudiante involucrado, con el propósito de reflexionar sobre lo sucedido. Durante esta conversación, se buscará fomentar la comprensión de los efectos que este tipo de situaciones tiene tanto en el estudiante como en su entorno. Además, se incentivará al estudiante a desarrollar empatía y mostrar interés en adoptar medidas que prevengan futuras desregulaciones. El objetivo primordial es que el estudiante comprenda las consecuencias de sus acciones y se motive a tomar una actitud más positiva y constructiva en el futuro, promoviendo así un ambiente respetuoso y seguro para todos los miembros de la comunidad escolar.

Art. 36.-La persona del equipo de apoyo encargada de entrevistar al estudiante deberá mostrar empatía y comprensión por lo sucedido. Para ello, revisará detalladamente la bitácora en conjunto con el estudiante para identificar las circunstancias que fueron gatilladoras de la DEC. Una vez identificados estos factores, trabajará junto al estudiante para buscar medidas y estrategias que contribuyan a evitar que estas situaciones se repitan en el futuro o elaborar mecanismos de respuesta alternativa, buscando así fomentar un ambiente escolar positivo y respetuoso para todos. Como producto de esta reflexión se deben tomar acuerdos.

Art. 37.-Es importante la toma de conciencia del estudiante de los derechos y deberes de cada miembro de la comunidad educativa, y en caso de haber realizado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo disculpas y ordenando el espacio o reponiendo los objetos destruidos, conforme a las normas de convivencia escolar. Esto, con el fin de trabajar la conciencia de la causa-consecuencia de las acciones y reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, u otras adecuadas a cada estudiante.

Art. 38.-Si la DEC ha provocado daño físico a alguno de los estudiantes y adultos involucrados en ella, se activará el respectivo protocolo de accidentes escolares

A otras personas involucradas en la DEC de etapa de descontrol.

Art. 39.-Una vez controlada la DEC, el equipo de apoyo gestionará instancias de contención y apoyo a los funcionarios y estudiantes que hayan visto involucradas en la misma.

Art. 40.-El colegio brindará un espacio de descanso y reparación para la persona que haya ejercido el rol de adulto A en situaciones de DEC que involucren una etapa de descontrol. En este espacio, la persona estará acompañada por un miembro del equipo directivo, quien se asegurará de que el entorno sea seguro y propicio para el descanso emocional. Si como resultado de la DEC de etapa de descontrol algún funcionario resultó con lesiones, se activará el procedimiento de accidentes laborales.

Art. 41.-El equipo de apoyo gestionará instancias de apoyo y contención a los estudiantes que se hayan visto involucrados en la DEC, las que podrán ser individuales o grupales dependiendo de las circunstancias.

De las situaciones en que se genere un daño a la integridad de miembros de la comunidad educativa.

Art. 42.-El colegio reconoce que las DEC pueden ser en su mayoría situaciones involuntarias y que obedecen a diversas circunstancias que los estudiantes no pueden manejar completamente. Sin embargo, se debe considerar que, en expresiones de mayor intensidad, estas DEC pueden generar consecuencias graves al entorno, incluyendo daño a la integridad física o psicológica de otros miembros de la comunidad educativa.

Art. 43.- Esto no exime a los alumnos con TEA del cumplimiento de las normas internas para la promoción y mantención de la buena convivencia escolar, ni los exime de la posibilidad de aplicación de medidas formativas, pedagógicas o disciplinarias por su incumplimiento, siempre y cuando no estén asociadas a la condición del estudiante.

Art. 44.-En atención al principio de proporcionalidad, el establecimiento priorizará la adopción de medidas formativas dada su pertinencia para la salud emocional y situación personal de los estudiantes con TEA. Esto no implica consentir o justificar una conducta desadaptativa atribuyéndola a una característica de la condición autista del estudiante, sino que permite utilizar estrategias alternativas adaptadas a sus circunstancias particulares.

Art. 45.-En situaciones en las cuales las medidas preventivas y de apoyo sean insuficientes y las DEC persistan, lo que podría generar un riesgo para el bienestar del estudiante y del resto de la comunidad educativa, el colegio podrá tomar alguna de las siguientes medidas:

1.- Reajuste temporal en la jornada escolar del estudiante: Reajuste temporal en la jornada escolar del estudiante avalado por certificado médico: Esta medida se tomará en caso de determinar que una reducción en la carga académica podría favorecer un mejor manejo emocional por parte del estudiante. Es importante destacar que esta decisión se tomará con la intención de proporcionar un ambiente más adecuado para el estudiante, y siempre se procurará garantizar que el proceso de aprendizaje y desarrollo continúe de manera positiva y efectiva.

2.- Cancelación de matrícula o Expulsión: La cancelación de matrícula o la expulsión serán consideradas como medidas en situaciones excepcionales, cuando a pesar de haber aplicado todas las medidas disponibles por el colegio, las DEC en etapa de descontrol persistan y representen un riesgo significativo para la integridad física o psicológica de los demás miembros de la comunidad educativa.

Art. 46.-El colegio enfatiza que la aplicación de estas medidas se realizará de manera cuidadosa y considerando el bienestar de todos los involucrados. Asimismo, se promoverá la comunicación y coordinación con los padres o representantes legales del estudiante durante todo el proceso.

ANEXO II PROTOCOLO DE MUDAS E HIGIENE.

El propósito del procedimiento es resguardar que las necesidades básicas de higiene, bienestar y atención personal del niño sean satisfechas cada vez que lo requieran potenciando en ellos niveles crecientes de autonomía, dentro de un contexto de cercanía, contacto afectivo y personal. La coordinación entre las educadoras es crucial para realizar esta actividad, puesto que se requiere tiempo suficiente para cada estudiante resguardando la seguridad y bienestar del menor atendido y en paralelo el de los niños en sala.

En relación a la asistencia que brinda un educador y/o coeducador para el uso del baño, es importante definir:

· **En el nivel Infant:** Se utilizan baños y sala de muda, por tanto los niños reciben una asistencia total por parte del adulto.

· **En el nivel Play group, Pre kinder y Kinder:**

Incorporar deseable la autonomía para limpiarse y de no serlo le ayudarán.

Es deseable que los niños tengan autonomía en el control del esfínter.

Niños que se orinan, el adulto a cargo lo cambiará de ropa y en caso de defecar, llamarán a los padres, los cuales deberán venir a cambiarlo/a.

Medidas preliminares a la muda: Higiene de salas de muda y baños en Infant

· Los servicios higiénicos deben estar limpios y desinfectados, además de mantener el piso seco para evitar caídas.

· Las salas deberán contar con: jabón líquido, toalla de papel, papel higiénico, alcohol, guantes y bolsas para votar los pañales y/o guardar mudas sucias.

· Los mudadores deben estar limpios antes y después de mudar.

· Todo tipo de elementos para el aseo y desinfección deben permanecer fuera del alcance de los niños.

· La sala de muda debe estar libre de elementos ajenos a su objetivo como por ejemplo: materiales didácticos, elementos personales de los educadores, etc.

· Los baños deben ser limpiados luego de cada recreo.

· Se debe establecer un horario de muda el cual debe estar coordinado con personal de aseo del Colegio para retirar los residuos que se generen.

Protocolo de seguridad e higiene durante la muda en nivel Infant:

1. Solo se mudará a un niño/niña en caso que presente deposiciones o que la profesional a cargo note el pañal muy pesado.

2. Limpiar el mudador con desinfectante en un solo sentido y lavarse las manos. La persona a cargo de la muda deberá usar guantes desechables.

3. Buscar las pertenencias del niño/a junto con los artículos de aseo necesarios a utilizar.

4. Cargar al menor, posicionarlo sobre el mudador y abrochar el cinturón.

5. Durante todo el tiempo de la muda el vínculo del adulto es fundamental, para potenciar la interacción, estimulación y bienestar del niño/a.

6. Se debe retirar la ropa de muda desde la cintura hacia abajo (en caso que aplique), incluido los zapatos.

7. En el caso de necesitar enviar ropa sucia a la casa de los menores, ésta debe ser guardada en una bolsa plástica resistente y cerrada.

8. Realizar la limpieza de la zona glúteo-genital de adelante hacia atrás, utilizando papel desechable húmedo y cuidando que quede todo limpio. El pañal desechable se debe doblar con la parte sucia hacia adentro, luego botar en el recipiente de pañales que hay que retirar después de cada horario de muda.

9. En caso que los padres soliciten el uso de crema hidratante especial en caso de coseduras, el suministro debe ser en cantidad moderada y según los requerimientos manifestados por los padres por medio de la agenda o email.

10. El adulto pone el pañal al niño y luego lo viste. En este proceso debe estar en alerta a posibles riesgos de caídas. Posteriormente se traslada a la sala de actividades en la cual el menor queda a cargo de otro adulto.

11. El adulto regresa a la sala de muda para ordenar y preparar la zona para continuar con el proceso de muda y volver al punto N°1 en caso que aplique.

12. Ejecutar lavado de manos.

13. Se debe informar a la familia en caso de observar situaciones anómalas durante la muda, por medio de la agenda o email.

Medidas de seguridad e higiene durante el manejo del control de esfínteres en Infant:

Los niños que estén en un período de inicio para el control de esfínter, deberán ser acompañados por un adulto de la sala.

1. Se debe iniciar el proceso con el lavado de manos del adulto responsable.

2. Luego se debe organizar la cantidad de niños que estará a cargo del adulto responsable.

3. El equipo de profesionales que trabaja al interior de la sala de clases debe guiar a los niños en el aprendizaje adecuado para el uso de diversos implementos que son utilizados durante esta práctica, como por ejemplo: papel higiénico, jabón, papel absorbente, etc.

4. Los niños de forma progresiva deben ir adquiriendo autonomía para la higiene, tanto al inicio como en la finalización del procedimiento; por tanto el lenguaje que emplee el adulto para guiar, acompañar y reforzar, es fundamental.

5. El grupo regresa a la sala de clases con el adulto a cargo y de ser necesario, realizar el mismo procedimiento con otro grupo de niños.

Difusión de los presentes protocolos de actuación.

Art. 47.- Los presentes Protocolos de actuación serán difundido a la comunidad educativa del Colegio por los siguientes medios:

1.- Publicación en el sitio web del Colegio (https://orchardcollege.cl).

Este documento será revisado anualmente.